

en concurso voluntario al deudor Rodaimport, Sociedad Anónima, con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Ebanistería, 3.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 27 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—22.529.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/63/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Manuel Castro Filloy, con fecha de nacimiento 24/12/1985, con DNI n.º 47.696.498-H, con último domicilio conocido en LG SIMANS-Tabeiros, n.º 12 A Estrada (Pontevedra).

Almería, 17 de abril de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—22.221.

### Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento sumario n.º 25/06/05, seguido contra el imputado Joaquín Carmona Carmona, por un presunto delito de desobediencia y un presunto delito contra los deberes de presencia, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número veinticinco de Ceuta.

Ceuta, 19 de abril de 2006.—El Secretario Relator, Rodrigo Lorenzo Ponce de León.—22.202.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda y localización de Jonathan Montes Rodríguez, hijo de José e Isabel, natural de Barcelona, nacido 9-06-82, DNI 48.961.910, inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/32/04 por un delito de abandono de residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2006.—Don Germán Méndez Sardina, Capitán Auditor, Secretario Relator.—22.460.